

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN ISIDORO” Res. Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002 Res. de aprobación No. 03955 de Sept. 17 de 2012 NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268001541 | |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES S.I.E.E. DECRETO 1075 DE 2015 (Mayo 26) SECCIÓN 3 <i>Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media</i> | GA-SIEE V3 |
| | | 20/01/2023 |

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 01 (06/02/2023)

Por medio del cual se adoptan los ajustes al SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE), de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO, del municipio del Espinal – Tolima, para el año 2023.

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

- Que la ley 115 de febrero 8 de 1994, en sus artículos 77 y 78 confiere autonomía escolar a los establecimientos educativos.
- Que la Ley 1618 de febrero 27 de 2013, reglamenta las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en su **Sección 3 “Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media”** artículos del 2.3.3.3.3.1 al 2.3.3.3.3.18. (Decreto 1290 de 2009). Establece los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes a partir del año 2009.
- Que es responsabilidad del Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Artículo 2.3.3.3.3.4 del Decreto 1075 de 2015.
- Que el artículo 2.3.3.3.3.8. del Decreto 1075 de 2015, en el numeral 3, faculta al Consejo Directivo aprobar en sesión y consignar en el libro de actas el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Que el Decreto 1421 de agosto 29 de 2017, reglamenta el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

- Que la Ley 2216 de junio 23 de 2022, por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con **trastornos específicos de aprendizaje**.
- Que para nuestra Institución el centro del quehacer educativo es la PERSONA HUMANA y es fundamental velar por su formación integral y holística, a partir de los parámetros establecidos en el PEI (Proyecto Educativo Institucional).
- Que es derecho de los estudiantes saber cómo van a ser evaluados.
- Que el Consejo Académico como organismo encargado de estudiar y acompañar los procesos curriculares de la Institución relacionados con el plan de estudios, la valoración y el componente pedagógico, reunido el 05 de diciembre de 2022, hizo

“Educamos con amor, justicia y dignidad”

Carrera 6 N° 12 – 87 Centro Tel: 2483318

Espinal – Tolima

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN ISIDORO” Res. Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002 Res. de aprobación No. 03955 de Sept. 17 de 2012 NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268001541 | |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES S.I.E.E. DECRETO 1075 DE 2015 (Mayo 26) SECCIÓN 3 <i>Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media</i> | GA-SIEE V3 |
| | | 20/01/2023 |

ajustes al SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO del Espinal Tolima, para ejecutarse a partir de 2023, según consta en el acta 05 de 05/12/2022.

- Que después de estudiar la propuesta del Consejo Académico, este Consejo Directivo adopta oficialmente el Sistema Institucional de Evaluación y promoción de los Estudiantes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO para el año 2023, según consta en el Acta N° 01 del 06 de febrero de 2023.

**ACUERDA:
CAPITULO I**

LINEAMIENTOS GENERALES

ARTÍCULO 1. CONCEPTO DE VALORACIÓN

El modelo de evaluación implementado en los procesos formativos de los estudiantes Isidoristas se fundamenta desde las premisas del modelo pedagógico Institucional “**Cognitivo Social**”, basado en las características contextuales, en los fundamentos, contenidos y los métodos de aprendizaje, en los medios para desarrollar las capacidades y los valores identificados como las metas o fines de la educación, centrando su interés en aspectos relevantes del proceso de enseñanza aprendizaje como el aprender a aprender, en donde los docentes son poseedores de conocimientos que les permitan desenvolverse al tono con los cambios dentro de las aulas de clase de manera que propicien en sus alumnos aprendizajes realmente significativos y que promuevan la evolución de estructuras cognitivas.

El concepto de valoración en la Institución permite interrelacionar cuatro características:

1. La valoración como juicio de valor por el cual se emite un concepto cualitativo acerca del estado de desarrollo concerniente a las metas establecidas con anterioridad (Desempeños y competencias).
2. La valoración como toma de decisiones permite determinar el alcance o logro de dichas metas con su respectiva estrategia de mejoramiento. Respondiendo tanto a quienes presentan debilidades como a quienes muestran desempeños superiores de desarrollo de las metas propuestas y las dificultades encontradas en el proceso de aprendizaje.
3. La valoración como medición a través de la cual se asignan rangos numéricos que facilitan expresar en términos cuantitativos y cualitativos el análisis global del grado de desarrollo de las metas propuestas, los avances y las dificultades encontradas en el proceso de aprendizaje.

“Educamos con amor, justicia y dignidad”

Carrera 6 N° 12 – 87 Centro Tel: 2483318

Espinal – Tolima

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN ISIDORO” Res. Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002 Res. de aprobación No. 03955 de Sept. 17 de 2012 NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268001541 | |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES S.I.E.E. DECRETO 1075 DE 2015 (Mayo 26) SECCIÓN 3 <i>Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media</i> | GA-SIEE V3 |
| | | 20/01/2023 |

4. La valoración es un proceso para mejorar el servicio educativo y el proceso de formación, por tanto, compromete a los estudiantes, a sus familias y a la Institución. Es un proceso inherente a la acción educativa que permite a los estudiantes tomar conciencia de su aprendizaje y hacerse cada vez más responsable del mismo. La evaluación del desempeño del estudiante consiste en la valoración del proceso de desarrollo de sus capacidades, posterior a un seguimiento permanente que hace posible determinar los avances en relación con el aprendizaje integrado de los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales definidos en las competencias propuestas para cada Área.

Según el Documento No. 11 de 2009, el MEN contempla que: *“La valoración que se haga de los estudiantes no puede perpetrar acciones de frustración, desestímulo, baja estima o desencanto por la vida escolar. La evaluación se desarrolla como una acción de la que todos aprenden, ella será vista tanto por educandos como por docentes, como una oportunidad para corregir los fallos. No se trata de ceder ante los alumnos, sino de trabajar con ellos en su beneficio, que terminará siendo su aprendizaje”*

Adicionalmente, este mismo documento en el que se brindan Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009, se facilita información para orientar la construcción y estructuración del SIEE aclarando que *“En cada institución debe construirse un ambiente de aprendizaje favorable para que los estudiantes tengan la oportunidad de desarrollar las competencias básicas, ya sea para superar sus debilidades o incentivar sus fortalezas”*

ARTÍCULO 2. CONCEPTO DE EVALUACIÓN.

La evaluación es un proceso formativo continuo y permanente que busca detectar, estimar, juzgar y valorar el estado en que se encuentra los niveles de desarrollo del estudiante. Es el medio para que a través de la reflexión crítica se adecuen los programas y las actividades a las necesidades e intereses de los educandos y para que los docentes mejoren sus prácticas pedagógicas.

En términos generales la EVALUACIÓN busca determinar las fortalezas y debilidades de los estudiantes en el proceso de alcanzar estándares, competencias y conocimientos; a la vez conduce a la toma de decisiones referidas a diseñar el PLAN DE ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA SUPERACIÓN DE DEBILIDADES, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados en el proceso, para los estudiantes que no alcancen los niveles de desempeño básicos.

“Educamos con amor, justicia y dignidad”

Carrera 6 N° 12 – 87 Centro Tel: 2483318

Espinal – Tolima

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN ISIDORO” Res. Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002 Res. de aprobación No. 03955 de Sept. 17 de 2012 NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268001541 | |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES S.I.E.E. DECRETO 1075 DE 2015 (Mayo 26) SECCIÓN 3 <i>Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media</i> | GA-SIEE V3 |
| | | 20/01/2023 |

La Institución asume con responsabilidad este proceso, por tanto, los docentes disponen del tiempo para analizar los DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES y las circunstancias que incidieron en estos y, concertar la valoración de cada uno de ellos.

ARTÍCULO 3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.

Valorar el alcance de saberes y la obtención de estándares, competencias y conocimientos de los estudiantes, de tal manera que sirva de experiencia de aprendizaje y enseñanza, es decir, tiene en cuenta las fortalezas y debilidades presentadas, para diseñar nuevas estrategias y experiencias de aprendizaje que contribuyan a la aprehensión de los estándares y el desarrollo de las competencias.

ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN.

La Institución Educativa San Isidoro del Municipio de Espinal Tolima, atendiendo a las directrices del Ministerio de Educación Nacional y al decreto 1075 de 2015, diseñó el sistema institucional de evaluación de estudiantes (SIEE). Tomando en cuenta que la evaluación es parte vital del proceso educativo, y que dada su importancia debe estar orientada por unos principios que la fundamenten. Tomando para ello como referencia el capítulo de principios generales de la evaluación, Santos Guerra (2010).

1º PRINCIPIO: LA EVALUACIÓN ES UN PROCESO ÉTICO.

La Evaluación debe ser un proceso técnico, moral y ético, con contenido social que tiene fines y cumple múltiples funciones

- 1.1 Fenómeno moral al servicio de la persona, la institución y la sociedad.
- 1.2 Desde la Ética se deben potenciar las funciones que enriquezcan al profesional y a la Institución: Comprender, motivar, estimular, orientar, aprender.
- 1.3 La evaluación, debe evitar ser un medio discriminatorio, jerárquico, competitivo o controlador.
- 1.4 Debe excluir, mecanismos de miedo, injusticia, sometimiento, desigualdad, o arbitrariedad.
- 1.5 La evaluación por si misma tiene poder.

“Educamos con amor, justicia y dignidad”

Carrera 6 N° 12 – 87 Centro Tel: 2483318

Espinal – Tolima

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN ISIDORO” Res. Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002 Res. de aprobación No. 03955 de Sept. 17 de 2012 NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268001541 | |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES S.I.E.E. DECRETO 1075 DE 2015 (Mayo 26) SECCIÓN 3 <i>Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media</i> | GA-SIEE V3 |
| | | 20/01/2023 |

La evaluación debe ser parte integral e integradora del proceso enseñanza aprendizaje en todos sus niveles, debe tener en cuenta el desarrollo del estudiante en: EL SER (desde su individualidad hasta el saber convivir), EL SABER Y SABER HACER. Debe propiciar el desarrollo de las dimensiones del ser humano: ética, espiritual, cognitiva, afectiva, comunicativa, estética, corporal y socio política. Debe ser un proceso permanente, donde exista un equilibrio dinámico entre los distintos tipos de evaluación: cualitativa, descriptiva y cuantitativa.

2º PRINCIPIO: LA EVALUACIÓN ES UN PROCESO CONTINUO.

Debe ser un acto contextualizado que siempre acompañe el aprendizaje y se realice en forma permanente.

- 2.1 Debe ser un acto concreto y no un hecho aislado dentro del proceso, para que no pierda rigurosidad y validez.
- 2.2 Debe tener en cuenta las condiciones específicas donde se realiza la formación.
- 2.3 Debe ser un proceso conjunto entre los involucrados para que garantice que los aprendizajes se asimilen de manera significativa.
- 2.4 Debe ser permanente y progresiva.

La evaluación debe efectuarse, teniendo en cuenta los objetivos, fines, principios pedagógicos, y guardando relación con la misión y visión institucional, los lineamientos curriculares, la estructura de las áreas y todos los factores asociados a la formación integral de nuestros estudiantes. Debe ser un proceso continuo de retroalimentación que evidencie el progreso y las debilidades de los estudiantes

3º PRINCIPIO: LA EVALUACIÓN ES UN PROCESO PARTICIPATIVO Y COLEGIADO:

Debe ser un proceso de dialogo que involucre todas las partes, es hecho social de responsabilidad compartida y punto de partida para lograr mejoramiento continuo.

- 3.1 Debe ser un acto conjunto desde su diseño, su aplicación y hasta su propia Evaluación.
- 3.2 Debe ser un constante diálogo de saberes entre pares académicos.
- 3.3 Debe convertirse en una plataforma de debate que ayude a la formación de los involucrados y mejore las prácticas realizadas.
- 3.4 Debe poner en tela de juicio las prácticas, reflexionar sobre ellas, lograr comprenderlas y mejorarlas.

“Educamos con amor, justicia y dignidad”

Carrera 6 N° 12 – 87 Centro Tel: 2483318

Espinal – Tolima

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN ISIDORO” Res. Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002 Res. de aprobación No. 03955 de Sept. 17 de 2012 NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268001541 | |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES S.I.E.E. DECRETO 1075 DE 2015 (Mayo 26) SECCIÓN 3 <i>Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media</i> | GA-SIEE V3 |
| | | 20/01/2023 |

3.5 Debe evitar que sea responsabilidad aislada del evaluador, ya que perdería objetividad.

La evaluación debe ser participativa, involucra estudiantes, docentes, padres de Familia y otras instancias que aporten al desarrollo de estrategias que conduzcan a la apropiación y uso de saberes contextuales. Su propósito es la formación responsable de la comunidad educativa, en donde se comprenda, se conviva y se valore al sujeto, a la comunidad y al entorno.

4º PRINCIPIO: LA EVALUACIÓN DEBE SER HOLÍSTICA

La evaluación debe ser holística, analizarse como un todo global e integrado y la responsabilidad frente a la misma debe ser compartida. Trata de comprobar el aprendizaje y explicar porque no se ha producido.

- 4.1 La ausencia de aprendizaje no es solo responsabilidad del evaluado, también del evaluador.
- 4.2 No solo se evalúan conocimientos, también procedimientos, destrezas y actitudes.
- 4.3 No es lo mismo evaluar la adquisición de un concepto que el dominio de una destreza.
- 4.4 La comprobación del aprendizaje exige métodos diferentes.

La evaluación debe motivar a los estudiantes a desarrollar procesos comprensivos frente a los propósitos de la evaluación y a la significación de los resultados. Debe propiciar que junto al docente se reflexione sobre los alcances y las dificultades para establecer correctivos pedagógicos que permitan avanzar en su desarrollo.

5º PRINCIPIO: LA EVALUACION DEBE SER CLARA:

Para entender la evaluación es importante responder preguntas como: ¿A qué llamamos evaluación?, ¿cuál es su sentido y su finalidad?, ¿qué diferencias hay entre evaluar, medir y calificar?

- 5.1 Una cosa es evaluar y otra muy distinta calificar.
- 5.2 Una cosa es medir y otra muy distinta evaluar.
- 5.3 ¿Lo más importante es hacer una clasificación sin importar el procedimiento y a costa de lo que sea?
- 5.4 ¿Se debe cualificar?, ¿Se debe cuantificar?, ¿Cuál es el deber ser?

“Educamos con amor, justicia y dignidad”

Carrera 6 Nº 12 – 87 Centro Tel: 2483318

Espinal – Tolima

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN ISIDORO” Res. Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002 Res. de aprobación No. 03955 de Sept. 17 de 2012 NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268001541 | |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES S.I.E.E. DECRETO 1075 DE 2015 (Mayo 26) SECCIÓN 3 <i>Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media</i> | GA-SIEE V3 |
| | | 20/01/2023 |

La evaluación debe dar razones de las diversas formas como el estudiante se apropia del conocimiento, cultiva su ser en el desarrollo de su comportamiento social. Permite referenciar, en forma oportuna, los avances, retrocesos o dificultades en su proceso de formación y en su vida escolar.

6º PRINCIPIO: INSTRUMENTOS DE EVALUACION:

Luego de respondidas las preguntas ¿Qué? y ¿para qué?, se puede pasar al ¿cómo?, a la selección de los instrumentos.

- 6.1 No se meten en casilleros simples, realidades complejas.
- 6.2 No se puede reducir al rigor de un número el trabajo realizado por alguien.
- 6.3 Para que haya rigor en la evaluación se requiere utilizar métodos diversos.
- 6.4 La evaluación preferentemente debe ser compartida.
- 6.5 El contraste de opinión favorece el rigor.

En la institución son objeto de evaluación: Las actitudes (El ser), los conocimientos (El saber), los procedimientos (El hacer). Así como el desempeño frente a dichos procesos. Se desarrollarán procesos de autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación y metaevaluación. Para determinar el nivel de DESEMPEÑO alcanzado en el proceso evaluativo del ser, el saber y el hacer, se tiene en cuenta: el grado de dominio que de un hecho, concepto, procedimiento, habilidad, competencia, actitud o valor que tiene el estudiante frente a lo evaluado, entendiendo que esta no busca recompensar ni castigar, sino investigar cómo mejorar los procesos de formación y de aprendizaje y sus resultados o también validar y sistematizar las experiencias exitosas.

7ª PRINCIPIO: LA EVALUACION ES CATALIZADOR DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:

La evaluación permite evidenciar nuestra concepción sobre sociedad y formación. “Dime como haces la evaluación y te diré que tipo de profesional (e incluso de persona) eres” (Santos Guerra 2010)

- 7.1 La evaluación condiciona el proceso de aprendizaje, dado que el evaluado trata de acomodarse a los criterios de la evaluación.
- 7.2 A veces es más importante superar la evaluación que el aprendizaje mismo.
- 7.3 Es necesario concebir, diseñar y realizar evaluaciones justas, enriquecidas y enriquecedoras.
- 7.4 Debe obedecer a directrices que sean sensibles a los valores.

“Educamos con amor, justicia y dignidad”

Carrera 6 N° 12 – 87 Centro Tel: 2483318

Espinal – Tolima

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN ISIDORO” Res. Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002 Res. de aprobación No. 03955 de Sept. 17 de 2012 NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268001541 | |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES S.I.E.E. DECRETO 1075 DE 2015 (Mayo 26) SECCIÓN 3 <i>Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media</i> | GA-SIEE V3 |
| | | 20/01/2023 |

7.5 La evaluación debe ser inclusiva.

En la Institución los dispositivos de evaluación deben estar al servicio de una pedagogía diferenciada, capaz de dar respuesta a los intereses, expectativas y dificultades de los estudiantes. En consecuencia, debe contemplar la atención a la diversidad a través de las áreas académicas curriculares las cuales, deberán estructurarse alrededor de la llamada regulación continua de los aprendizajes. La evaluación debe ser de carácter pedagógico formativo, que permita adaptarse a las necesidades, expectativas y también a sus dificultades enriqueciéndola de por sí.

8ª PRINCIPIO: LA EVALUACION Y LA FORMACION PEDAGÓGICA:

Existe la necesidad de que el profesor tenga formación específica como docente y que la institución albergue la docencia no como una actividad intrascendente sino como una dimensión fundamental de la práctica profesional.

- 8.1 Para hacer las tareas de formación hacen falta saberes específicos.
- 8.2 El evaluador debe conocer lo que va a evaluar.
- 8.3 Se hace necesario disponer de los mecanismos que favorezcan la formación pertinente profesional.
- 8.4 La formación es la consecuencia de rigurosos procesos concebidos y desarrollados desde presupuestos didácticos.

La Institución velará porque los docentes sean ubicados dentro de los perfiles de su área de trabajo, los incentivará y capacitará en procura del mejoramiento de la calidad de su quehacer pedagógico, en beneficio de la orientación de los procesos institucionales analizando las causas y consecuencias de comportamientos y actitudes asumidas como prácticas de aula, de hogar, de calle, de contexto y de comunidad fundamentados en la taxonomía de los valores.

9º PRINCIPIO: LA EVALUACION ESTA AL SERVICIO DEL APRENDIZAJE:

La evaluación no solo sirve para medir y clasificar, sino que ha de utilizarse para comprender y aprender.

- 9.1 Si evaluar ayuda a comprender es inevitable que esa comprensión produzca decisiones de cambio.
- 9.2 Todos aprenden a través de la evaluación: los evaluados, los evaluadores y la institución.
- 9.3 Las modificaciones de enfoques y actividades son la comprobación de que se está aprendiendo.

“Educamos con amor, justicia y dignidad”

Carrera 6 Nº 12 – 87 Centro Tel: 2483318

Espinal – Tolima

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN ISIDORO” Res. Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002 Res. de aprobación No. 03955 de Sept. 17 de 2012 NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268001541 | |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES S.I.E.E. DECRETO 1075 DE 2015 (Mayo 26) SECCIÓN 3 <i>Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media</i> | GA-SIEE V3 |
| | | 20/01/2023 |

- 9.4 Si la evaluación es una actividad ciega, no servirá para aprender.
 9.5 Si en una institución se evalúa mucho, pero cambia poco, algo falla.

La evaluación debe tener en cuenta los ritmos del estudiante en sus diversas dimensiones: aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, debilidades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales. Debe ofrecer al estudiante la oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida. La evaluación es un acto de amor.

10° PRINCIPIO: LA EVALUACION DEBE EVALUARSE:

La evaluación debe someterse a procesos de metaevaluación. Ayudará a todos a comprender y a cambiar lo que se hace.

- 10.1 Entendida la metaevaluación como, el proceso reflexivo que se realiza sobre la evaluación desarrollada.
 10.2 Se debe hacer un análisis riguroso del proceso de evaluación.
 10.3 Si la evaluación no se evalúa se perpetuarán los errores.
 10.4 Dicha evaluación debe ser colectiva y concertada Y CONTEXTUALIZADA que garantice cambios profundos.
 10.5 La evaluación debe convertirse en un diálogo de saberes entre quienes deciden y quienes realizan las actividades de formación, evitando así que conduzca al desaliento y la inercia.

En la Institución la evaluación debe ser sometida a procesos de revisión periódica y sistemática, se hará desde el contexto de las áreas académicas y desde la óptica de las diferentes gestiones que conforman el proyecto educativo institucional. Nuestra evaluación será abierta para hacer los ajustes pertinentes que garanticen a través de ella que los procesos de enseñanza y aprendizaje sean incorporados a las estructuras mentales de los estudiantes y generen cambios que logren un mejoramiento continuo.

ARTÍCULO 5. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.

5.1 CONTINUA: es decir que se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante permitiendo observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso.

“Educamos con amor, justicia y dignidad”

Carrera 6 N° 12 – 87 Centro Tel: 2483318

Espinal – Tolima

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN ISIDORO” Res. Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002 Res. de aprobación No. 03955 de Sept. 17 de 2012 NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268001541 | |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES S.I.E.E. DECRETO 1075 DE 2015 (Mayo 26) SECCIÓN 3 <i>Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media</i> | GA-SIEE V3 |
| | | 20/01/2023 |

5.2 INTEGRAL: se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, a través de criterios e instrumentos que evidencien el proceso de aprendizaje y la organización del conocimiento. La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos que deben ser registrados en detalle a partir de los indicadores de desempeño en los cuales se demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

5.3 SISTEMÁTICA: Se realizará teniendo en cuenta la Misión y la Visión de la institución, los principios pedagógicos que guarden relación con los fines y objetivos de la educación, los lineamientos curriculares, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

5.4 FLEXIBLE: Tendrá en cuenta el desarrollo del estudiante en sus distintas dimensiones, capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, dificultades socio económicas, limitaciones de tipo afectivo y familiar, discapacidad sensorial, motriz y cognitiva, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

5.5 INTERPRETATIVA: Permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo.

5.6 PARTICIPATIVA: Involucra al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias de manera que garantice el proceso y se enriquezca a partir de sus aportes.

5.7 FORMATIVA: Permite adecuar y reorientar (regular) los procesos pedagógicos y metodológicos, a partir de la comprensión del funcionamiento cognitivo del estudiante de manera que permita reestructurar el proceso formativo a partir de sus capacidades y limitantes.

5.8 CONTEXTUALIZADA: Los estudiantes deben ser evaluados en el contexto de las actividades de aprendizaje que realizan, tanto en el aula como en los demás escenarios de aprendizaje. Los profesores deben diseñar y aplicar diversas estrategias de evaluación para mejorar el diagnóstico del proceso de enseñanza,

“Educamos con amor, justicia y dignidad”

Carrera 6 N° 12 – 87 Centro Tel: 2483318

Espinal – Tolima

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN ISIDORO” Res. Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002 Res. de aprobación No. 03955 de Sept. 17 de 2012 NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268001541 | |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES S.I.E.E. DECRETO 1075 DE 2015 (Mayo 26) SECCIÓN 3 <i>Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media</i> | GA-SIEE V3 |
| | | 20/01/2023 |

sostener el interés de los estudiantes y reconocer los logros y experiencias educativas que obtienen, contribuyendo a desarrollar su capacidad de reflexión crítica y de formulación de juicios propios.

ARTÍCULO 6. PROPOSITOS DE LA EVALUACIÓN.

- 6.1 Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- 6.2 Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- 6.3 Valorar el alcance de estándares, competencias y conocimientos adquiridos por el estudiante.
- 6.4 Determinar la promoción de estudiantes.
- 6.5 Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- 6.6 Servir de herramienta a las diversas comisiones para tomar decisiones sobre situaciones académicas presentadas por estudiantes.
- 6.7 Garantizar tanto a estudiantes, como a docentes y padres de familia el debido proceso.
- 6.8 Preservar el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la educación, en la educación y por la educación.

CAPITULO II ELEMENTOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 7º: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

En la Institución Educativa San Isidoro de Espinal Tolima, se evaluará integral y permanentemente con fundamento en el trabajo integrado de los tres saberes constitutivos: **Saber:** procesos cognitivos, contenidos conceptuales, estrategias cognitivas. **Saber hacer:** procesos psicomotores, contenidos procedimentales, estrategias metodológicas. **Ser:** procesos socio afectivos, contenidos actitudinales, estrategias motivacionales.

Para tal fin, la evaluación: 1. Se realiza en forma participativa, continua, sistémica e integral durante los cuatro (4) períodos académicos en los cuales se divide el año escolar. 2. Es coherente, contextualizada, criterial, integral, dialogada y formativa. 3. Los instrumentos de evaluación se elaboran con base en los referentes de calidad y planeación establecidos por el MEN y las nuevas tendencias educativas.

“Educamos con amor, justicia y dignidad”

Carrera 6 N° 12 – 87 Centro Tel: 2483318

Espinal – Tolima

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN ISIDORO” Res. Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002 Res. de aprobación No. 03955 de Sept. 17 de 2012 NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268001541 | |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES S.I.E.E. DECRETO 1075 DE 2015 (Mayo 26) SECCIÓN 3 <i>Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media</i> | GA-SIEE V3 |
| | | 20/01/2023 |

1. **Un criterio de evaluación es** un indicador que permite tomar una decisión al inicio, durante y al final del proceso de evaluación sobre lo que se espera del estudiante. Incluye los siguientes elementos: el desempeño del estudiante en función de sus capacidades, su progreso y la meta esperada. Para todas las áreas y proyectos de la educación regular (diurna y nocturna) y estudiantes regidos por el decreto 3011 de diciembre 19 de 1997; el desempeño del estudiante en las diferentes actividades escolares (individuales, grupales, autónomas, guiadas, evaluativas, expositivas, escritas, entre otras), programadas por las diferentes áreas del conocimiento para el desarrollo de las dimensiones: Cognitiva, Biosicomotriz, ético-moral y socio-afectiva. Las actitudes y valores demostrados en sus desempeños y que sean acordes a los principios y ejes del PEI. Los criterios generales de evaluación son:

- ✓ Los estándares nacionales básicos de competencias (Referentes de Calidad y Planeación) en las Áreas Obligatorias y fundamentales y contempladas en las intensificaciones y especialidades del PEI.
- ✓ Los logros de la institución en las dimensiones comunicativa, ética, corporal, espiritual, afectiva, estética, social y cognitiva, teniendo en cuenta el proceso por el cual se llegó a ese logro.
- ✓ El avance en las competencias ciudadanas y el desempeño participativo en la construcción de comunidad educativa.
- ✓ La asistencia y participación del estudiante en las actividades curriculares y extracurriculares.
- ✓ La evaluación no es una herramienta de poder que ponga a los estudiantes en situación de indefensión con respecto al maestro. No se recurrirá a la evaluación para mantener disciplina, infundir temor o discriminar estudiantes.

Parágrafo: Respecto a la evaluación cada plan de área debe contener y socializar los criterios mediante los cuales los estudiantes son evaluados durante el año. Es deber de los docentes entregar estos criterios oportunamente y derecho de los estudiantes conocerlos.

1.1. Desarrollo de la dimensión cognitiva, procesos y operaciones mentales: Se evaluará el nivel de desarrollo en las funciones cognitivas frente al desempeño de cada estudiante en correspondencia al desarrollo ontogénico. Para esta dimensión se tendrá en cuenta:

“Educamos con amor, justicia y dignidad”

Carrera 6 N° 12 – 87 Centro Tel: 2483318

Espinal – Tolima

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN ISIDORO” Res. Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002 Res. de aprobación No. 03955 de Sept. 17 de 2012 NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268001541 | |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES S.I.E.E. DECRETO 1075 DE 2015 (Mayo 26) SECCIÓN 3 <i>Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media</i> | GA-SIEE V3 |
| | | 20/01/2023 |

- 1.1.1 Prueba de comprensión, observación, comparación, argumentación, análisis, síntesis, pruebas tipo SABER
- 1.1.2 Resultados de desempeño en las pruebas aplicadas por el ICFES.
- 1.1.3 Pruebas orales y/o escritas
- 1.1.4 Mentefactos, mapas conceptuales y mentales
- 1.1.5 Ensayos
- 1.1.6 Entrevistas
- 1.1.7 Encuestas (entre otras)

1.2. Actitudes en un contexto determinado (SER): (Ver formato) Se evaluará de acuerdo a:

- 1.2.1 Toma de conciencia: se refiere a la actitud del estudiante sobre las expectativas de un comportamiento adecuado; así como también de su esfuerzo y trabajo, respeto a sí mismo y a los demás en el aula, a la propiedad y a los derechos del otro, al ambiente, a la Institución, a la comunidad y al reconocimiento del papel que desempeñan dentro de ella.
- 1.2.2 Responsabilidad/acción: este criterio se refiere al compromiso que ha asumido el estudiante en cuanto a su comportamiento y sus consecuencias, el involucrarse en procesos de toma de decisiones y actuar de manera positiva para alcanzar resultados deseados.
- 1.2.3 Reflexión: se refiere al cuestionamiento que hace el estudiante sobre sus fortalezas y debilidades al interactuar en las distintas áreas, así como sobre su papel dentro de la comunidad, el medio ambiente y su contribución hacia ellos.
- 1.2.4 La valoración de comportamiento y convivencia se hará de acuerdo a lo establecido en la sentencia T 34103 de 2008 (que da orientaciones sobre valoración del comportamiento en forma descriptiva) y la realizará el director de grupo, teniendo en cuenta el observador del estudiante.

1.3. Del saber hacer. Se evaluará a través de:

- 1.3.1. Tareas, trabajos, consultas, talleres y sustentación
- 1.3.2. Experiencia de laboratorio.
- 1.3.3. Representaciones
- 1.3.4. Producción textual: ensayos, narraciones, descripciones, guiones.
- 1.3.5. Prácticas de aula
- 1.3.6. Portafolios y evidencias pedagógicas
- 1.3.7. Proyectos de aula

“Educamos con amor, justicia y dignidad”

Carrera 6 N° 12 – 87 Centro Tel: 2483318

Espinal – Tolima

| | | |
|---|--|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN ISIDORO” Res. Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002 Res. de aprobación No. 03955 de Sept. 17 de 2012 NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268001541 | |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES S.I.E.E. DECRETO 1075 DE 2015 (Mayo 26) SECCIÓN 3 <i>Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media</i> | GA-SIEE V3 20/01/2023 |

1.4. Actividades De Apoyo: de cada periodo serán presentadas por todos los estudiantes que presenten deficiencias en el proceso académico Cuando un estudiante presente actividades de apoyo y:

1.4.1 **Alcance los desempeños:** esta reemplazará la nota del periodo con valoración máxima de 3.0, respetando el esfuerzo, dedicación y aprovechamiento del tiempo de los estudiantes que cumplieron en las fechas programadas.

1.4.2 **Cuando no presenta** la actividad de apoyo continuará con la nota que haya obtenido en el periodo.

1.4.3 Cuando la nota de la actividad de apoyo sea inferior a la nota del periodo, prevalecerá la nota más alta.

PARÁGRAFO 1: Las actividades de apoyo son realizadas por los docentes y supervisada por la COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN, quienes podrán realizar recomendaciones al proceso evaluativo.

PARÁGRAFO 2: Los estudiantes que estén en licencia por estar representando la institución (Banda marcial, eventos deportivos y/o culturales, pruebas supérate saber, grupos de investigación, articulación con instituciones educativas externas) tienen derecho a ser evaluados dentro de los 5 días hábiles siguientes a su reintegro a las actividades académicas.

1.5 Y además, los considerados en el Pacto de Convivencia Isidorista:

1.5.1 Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

1.5.2 Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.

1.5.3 Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

1.5.4 Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

1.5.5 La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.

1.5.6 La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.

1.5.7 Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia, representantes y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

“Educamos con amor, justicia y dignidad”

Carrera 6 N° 12 – 87 Centro Tel: 2483318

Espinal – Tolima

| | | |
|---|--|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN ISIDORO” Res. Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002 Res. de aprobación No. 03955 de Sept. 17 de 2012 NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268001541 | |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES S.I.E.E. DECRETO 1075 DE 2015 (Mayo 26) SECCIÓN 3 <i>Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media</i> | GA-SIEE V3 20/01/2023 |

1.5.8 Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

PARÁGRAFO 3: Para cada grado se conformará una COMISIÓN DE EVALUACION Y PROMOCION integrada por los Directores de Grupo, un padre de familia y un estudiante representante de cada grado y jornada, quienes tendrán un reglamento interno y se regirán por el cronograma institucional, de duración anual y vigencia permanente que garantice la transparencia del proceso evaluativo. Las comisiones actuaran en forma independiente por jornada en los periodos 1, 2, 3 y 4

PARÁGRAFO 4: Si al terminar un periodo académico se presenta DESEMPEÑO BAJO en cualquiera de las áreas se debe realizar actividades de apoyo que permitan superar las insuficiencias presentadas hasta una semana después de haber oficializado la entrega del informe a los padres o representantes legales. La comisión de evaluación y promoción deberá reunirse tan pronto se cierre la plataforma de valoraciones para cada uno de los periodos con el fin de solicitar a los docentes las actividades de apoyo para aquellos estudiantes que no alcanzaron las competencias básicas en cada una de las áreas.

PARÁGRAFO 5: Las actividades de apoyo deberán evidenciar el acompañamiento de los padres de familia o representantes legales a través de la firma de un acta de compromiso y recepción de la actividad de apoyo. Este plan de apoyo será orientado por el docente que ha adelantado el proceso.

PARÁGRAFO 6: Las actividades de apoyo entregadas por la comisión de evaluación y promoción se realizarán la semana siguiente a la entrega de los informes académicos. En todo caso de deberá levantar acta del proceso.

PARÁGRAFO 7: Si no ha sido promocionado(a) se le garantiza el cupo teniendo en cuenta:

1. El resultado del análisis de la Comisión de Evaluación sobre el desempeño académico y comportamiento.
2. La disponibilidad de cupos de la institución para el año siguiente en el grado que se debe repetir.
3. Haber terminado el año escolar con un juicio de valor del comportamiento conforme a lo establecido en el pacto de convivencia y haber firmado el ACTA

“Educamos con amor, justicia y dignidad”

Carrera 6 N° 12 – 87 Centro Tel: 2483318

Espinal – Tolima

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN ISIDORO” Res. Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002 Res. de aprobación No. 03955 de Sept. 17 de 2012 NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268001541 | |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES S.I.E.E. DECRETO 1075 DE 2015 (Mayo 26) SECCIÓN 3 <i>Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media</i> | GA-SIEE V3 |
| | | 20/01/2023 |

DE COMPROMISO ACADÉMICO en la Comisión de Evaluación y Acompañamiento correspondiente.

1.6 De la inclusión

Según el Decreto 366 de 2009 un estudiante discapacitado “es el que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual le representa una clara desventaja frente a los demás debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en su entorno” y un estudiante con capacidades y/o talentos excepcionales es “aquel que presenta una capacidad global que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior y precoz en un área específica”

Actualmente, se requiere la tipificación de los niveles cognitivos de los estudiantes de inclusión con trastornos específicos de aprendizaje, teniendo en cuenta la ley 2216 de junio 23 de 2022, cuyo objeto es promover la educación inclusiva efectiva y el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con **trastornos específicos de aprendizaje** (*aquellas dificultades asociadas a la capacidad del niño, niña, adolescente o joven para recibir, procesar, analizar, o memorizar información desarrollando problemas en los procesos de lectura, escritura, cálculos aritméticos e incluso dificultades en la adquisición del conocimiento, nuevas habilidades y destrezas, propios del proceso y desempeño escolar del niño, niña, adolescente o joven*), desde la primera infancia hasta la educación media en las instituciones públicas y privadas del país.

Los criterios para la evaluación de los estudiantes con barreras en el aprendizaje, discapacidad, trastornos específicos de aprendizaje o en estado de vulnerabilidad:

Se consideran en estas condiciones a los niños y jóvenes con discapacidad visual, cognitiva y motriz, desplazados, reinsertados, afrocolombianos, etnias y en riesgo psicosocial. Para estos estudiantes se aplicarán los criterios de evaluación de este acuerdo, con la flexibilidad requerida conforme a la necesidad educativa de que se trate según el reporte del comité de inclusión y en concordancia con el pacto de convivencia institucional.

1. Los docentes identificarán los estudiantes con las características de excepcionalidad o barreras en el aprendizaje y los remitirán en los formatos

“Educamos con amor, justicia y dignidad”

Carrera 6 N° 12 – 87 Centro Tel: 2483318

Espinal – Tolima

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN ISIDORO” Res. Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002 Res. de aprobación No. 03955 de Sept. 17 de 2012 NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268001541 | |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES S.I.E.E. DECRETO 1075 DE 2015 (Mayo 26) SECCIÓN 3 <i>Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media</i> | GA-SIEE V3 |
| | | 20/01/2023 |

establecidos por la Institución a la docente de Apoyo quien gestionará la valoración respectiva.

2. La socialización del informe de la discapacidad o barrera en el aprendizaje del estudiante lo realizarán: la docente de apoyo con los docentes de aula, el director de grado y representante legal.
3. Elaboración con los docentes de grado y de área de los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad o capacidades o talentos excepcionales y apoyar a estos docentes en la atención diferenciada cuando los estudiantes lo requieran a través de la orientación de los docentes de Apoyo.
4. El docente de aula, coordinador, docente de apoyo y docente orientador realizarán conjuntamente la caracterización del estudiante y su proyección definiendo los logros mínimos en las diferentes áreas o asignaturas para el próximo año, de acuerdo a los PIAR elaborados por cada docente.
5. Las Docentes de Orientación y Apoyo informarán a los demás educadores sobre la caracterización de los estudiantes excepcionales, con discapacidad o barreras en el aprendizaje para socializar los procesos pedagógicos a seguir.

PARÁGRAFO 1: Los estudiantes con barreras en el aprendizaje descritas anteriormente, serán evaluados en las áreas de lengua castellana, matemáticas, educación física y artística. Las otras áreas deberán ser integradas a las áreas anteriores, en su metodología y actividades específicas. Se hará énfasis en el fortalecimiento de las habilidades sociales.

PARÁGRAFO 2: Los estudiantes excepcionales deberán ser evaluados y promovidos en concordancia con las normas educativas y con el proceso que a continuación se describe:

1. Se socializará el informe de la excepcionalidad o talento del estudiante con los docentes, director de grado, representante legal por parte del docente orientador y docente de apoyo.
2. Adaptación del currículo en las áreas de mejor desempeño según las aptitudes y las cualidades del estudiante en concordancia con su talento específico y/o global.
3. Adaptación de las áreas al talento del estudiante para potencializarlo.
4. En las demás áreas cumplirá con el mínimo requerido para su proyecto de vida
5. La solicitud de promoción anticipada al grado siguiente si el estudiante y su representante legal así lo manifiestan.

“Educamos con amor, justicia y dignidad”

Carrera 6 N° 12 – 87 Centro Tel: 2483318

Espinal – Tolima

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN ISIDORO” Res. Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002 Res. de aprobación No. 03955 de Sept. 17 de 2012 NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268001541 | |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES S.I.E.E. DECRETO 1075 DE 2015 (Mayo 26) SECCIÓN 3 <i>Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media</i> | GA-SIEE V3 |
| | | 20/01/2023 |

ARTÍCULO 8º: CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

2. LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN:

- 2.1 El año lectivo se dividirá en cuatro periodos de diez (10) semanas cada uno.
- 2.2 Cada periodo de diez (10) semanas tendrán un (1) corte de notas correspondiente, a la semana diez (10) y veinte (20) para el primer semestre y la semana treinta (30) y cuarenta (40) para el segundo semestre.
- 2.3 Los padres de familia podrán ingresar a la plataforma de la Institución para constatar su registro de calificación y acceder al mismo para obtener la versión impresa (si así lo desea).
- 2.4 “La valoración final que determina la promoción debe corresponder a una mirada integral del proceso formativo de la totalidad del año escolar y no simplemente a promediar los resultados de cada periodo”. (Directiva MEN N° 29 de 2010)
- 2.5 Asistencia a las jornadas y actividades escolares: Asistencia mínimo al 75% de las actividades curriculares programadas en cada período y/o año escolar. Las inasistencias justificadas según el Pacto de Convivencia, no se tendrán en cuenta para la reprobación del año escolar.
- 2.6 El área de ciencias Naturales y Ed. Ambiental en los grados décimo y undécimo se promedian física y química (50%, 50%) respectivamente.
- 2.7 El área de lengua castellana en la básica primaria, básica secundaria y media tendrá un solo valor 100%.
- 2.8 El área de inglés idioma extranjero en la básica primaria, básica secundaria y media tendrá un solo valor 100%.
- 2.9 En el área de Ciencias Sociales en la básica primaria, básica secundaria y media se promedia así: Ciencias Sociales (80%) y Cátedra para paz (20%).
- 2.10 En la Media Académica, Ciencias Económicas tendrá un valor de 100%

“Educamos con amor, justicia y dignidad”

Carrera 6 N° 12 – 87 Centro Tel: 2483318

Espinal – Tolima

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN ISIDORO” Res. Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002 Res. de aprobación No. 03955 de Sept. 17 de 2012 NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268001541 | |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES S.I.E.E. DECRETO 1075 DE 2015 (Mayo 26) SECCIÓN 3 <i>Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media</i> | GA-SIEE V3 |
| | | 20/01/2023 |

- 2.11 En la Media Académica, Ciencias políticas tendrá un valor de 100%
- 2.12 El área de matemáticas en la básica primaria, básica secundaria y media académica tendrá un solo valor 100%.
- 2.13 El área de educación física recreación y deporte en la básica primaria, básica secundaria y media académica tendrá un solo valor 100%.
- 2.14 El área de tecnología e informática en la básica primaria, básica secundaria y media académica tendrá un solo valor 100%.
- 2.15 El área de ética y valores en la básica primaria, básica secundaria y media académica tendrá un solo valor 100%.
- 2.16 El área de educación religiosa en la básica primaria, básica secundaria y media académica tendrá un solo valor 100%.
- 2.17 El área de emprendimiento en la básica primaria, básica secundaria y media tendrá un solo valor 100%.
- 2.18 El área de educación artística y cultural en la básica primaria, básica secundaria y media tendrá un solo valor 100%.
- 2.19 El grado preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar. Las valoraciones obtenidas son cualitativas.
- 2.20 Cada una de las categorías de los desempeños (saber, saber hacer y ser) tendrán los siguientes porcentajes respectivamente: 35%, 35% y 30%.
- 2.21 Los resultados obtenidos por los estudiantes del grado 11° en pruebas externas SABER - ICFES o de ingreso a las universidades públicas que así lo requieran, se tendrán en cuenta como criterio y ESTÍMULO para promocionar los estudiantes que a la fecha presenten resultados académicos bajos y cuyas pruebas tengan valores de orden ALTO O SUPERIOR (SABER - ICFES) o cuando hagan parte de la lista de ADMITIDOS por universidad pública.

“Educamos con amor, justicia y dignidad”

Carrera 6 N° 12 – 87 Centro Tel: 2483318

Espinal – Tolima

| | | |
|---|--|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN ISIDORO” Res. Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002 Res. de aprobación No. 03955 de Sept. 17 de 2012 NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268001541 | |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES S.I.E.E. DECRETO 1075 DE 2015 (Mayo 26) SECCIÓN 3 <i>Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media</i> | GA-SIEE V3 20/01/2023 |

2.22 La promoción se hace con base en el grupo áreas de aprendizaje aprobadas en el plan de estudios y no de asignaturas. El estudiante aprobará un área cuando se presenten los siguientes casos:

2.22.1 Si al terminar los cuatro periodos el docente considera que el estudiante ha obtenido las competencias correspondientes o sus desempeños son suficientes para demostrar avances en dicho proceso. (informe final)

2.22.2 Si un estudiante de grado 11º llevase áreas perdidas, pero en las pruebas SABER - ICFES muestra nivel de desempeño 3 en dichas áreas, en inglés A2 se le dará como estímulo la aprobación del área en el informe final.

2.22.3 Al finalizar cada uno de los períodos académicos se deberá aplicar una EVALUACIÓN con preguntas tipo PRUEBAS SABER en todas y cada una de las áreas y grados contempladas en el pensum académico.

PARÁGRAFO 1: El resultado se tendrá en cuenta para la promoción del período en las áreas respectivas.

3. DE LA REPROBACION:

3.1 Cuando por inasistencia injustificada esta sea igual o superior al 25% de la intensidad horaria anual de la misma.

3.2 Cuando su desempeño en una o más áreas sea BAJO.

PARÁGRAFO 1: *El estudiante que al finalizar el año lectivo obtenga desempeño bajo en un área, será promocionado si el promedio de todas las áreas arroja un resultado igual o superior a 3.5 (tres – cinco), y la valoración del área perdida es como mínimo 2.5. La nota final será aproximada a tres punto cero (3,0)*

PARÁGRAFO 2: *El estudiante que al finalizar el año lectivo obtenga desempeño bajo en un área con valoración mínima de 2.5, pero ha sido exaltado y reconocido por sus logros deportivos, culturales y/ o académicos será promocionado como estímulo a sus logros personales.*

Cuando un área este compuesta por dos o más asignaturas, el estudiante presentará actividades de apoyo solo en las asignaturas reprobadas y en las competencias no alcanzadas.

“Educamos con amor, justicia y dignidad”

Carrera 6 Nº 12 – 87 Centro Tel: 2483318

Espinal – Tolima

| | | |
|---|--|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN ISIDORO” Res. Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002 Res. de aprobación No. 03955 de Sept. 17 de 2012 NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268001541 | |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES S.I.E.E. DECRETO 1075 DE 2015 (Mayo 26) SECCIÓN 3 <i>Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media</i> | GA-SIEE V3 20/01/2023 |

- 3.3 El estudiante del grado Once y ciclo VI cuyo desempeño sea BAJO en un área al finalizar el año no podrá obtener el título de Bachiller hasta que obtenga la totalidad de las competencias del plan de estudios.
- 3.4 Estudiantes del grado 11 y ciclo VI cuando no haya cumplido con la totalidad de las horas del servicio social obligatorio.
- 3.5 El estudiante con barreras en el aprendizaje (sensoriales y cognitivos), podrá matricularse nuevamente en el mismo grado hasta por dos años para permitir la potencialización de sus capacidades.
- 3.6 Los criterios de evaluación y promoción son de obligatorio cumplimiento para todos los directivos docentes y docentes que orientan el proceso formativo desde el grado preescolar hasta el undécimo, estudiantes que se rigen por el Decreto 3011 en la Institución Educativa, de manera que se garantice la calidad del aprendizaje y la transparencia del proceso, para lo cual deben:
- 3.6.1 Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
 - 3.6.2 Participar en la formulación y elaboración del SIEE a nivel institucional
 - 3.6.3 Socializar el SIEE a la comunidad educativa.
 - 3.6.4 Definir en los planes de área los criterios de evaluación acordes al SIEE institucional.
 - 3.6.5 Participar activamente en las comisiones de evaluación y acompañamiento.
 - 3.6.6 Aplicar el SIEE en las prácticas de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
 - 3.6.7 Diseñar e implementar estrategias pedagógicas de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.
 - 3.6.8 Incluir en el cronograma institucional las estrategias de mejoramiento:
 1. Semana para la realización de actividades de apoyo posterior a la terminación de cada periodo académico (docentes de cada área)
 2. Jornadas pedagógicas para el análisis académico y convivencial por grados antes de la entrega de los informes escritos a padres de familia (Coordinadores, directores de grupo y pasantes).
 3. Jornadas pedagógicas para las comisiones de evaluación y acompañamiento (análisis de casos críticos).

“Educamos con amor, justicia y dignidad”

Carrera 6 N° 12 – 87 Centro Tel: 2483318

Espinal – Tolima

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN ISIDORO” Res. Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002 Res. de aprobación No. 03955 de Sept. 17 de 2012 NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268001541 | |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES S.I.E.E. DECRETO 1075 DE 2015 (Mayo 26) SECCIÓN 3 <i>Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media</i> | GA-SIEE V3 |
| | | 20/01/2023 |

4. Realizar seguimiento, control y evaluación por parte de la coordinación y de las comisiones de evaluación y acompañamiento para verificar el cumplimiento completo de los procesos y proponer los ajustes pertinentes.

3.7 ACTIVIDADES DE APOYO. Se entiende como el conjunto de actividades propuestas por el maestro, con el objeto de contribuir a alcanzar las competencias de las áreas, proyectos o asignaturas en las que el estudiante haya presentado dificultades. Son actividades que en lo posible deben planearse con procedimientos diferentes a los utilizados en el momento en que se presentó la dificultad. Estas deben intencionarse hacia la resolución de problemas contextuales de manera que potencien el desarrollo de los procesos cognitivos, socio-afectivos, bio-sicomotrices. Las convocatorias que hace la institución son obligatorias para todos los estudiantes a menos que se compruebe enfermedad del estudiante o calamidad doméstica.

PARÁGRAFO: *Las actividades de apoyo serán valoradas en escala de 1.0 a 5.0. Para los efectos de sustituir la valoración BAJO obtenida al final de cada periodo, una vez realizadas y aprobadas las actividades de apoyo, la máxima valoración será BASICO, (3.0).*

3.7.1 Las actividades de apoyo no se circunscriben exclusivamente a valorar la dimensión cognitiva sino también la procedimental y la actitudinal. Deben hacer parte de dichas actividades, las pruebas orales y escritas, los trabajos prácticos y escritos, etc., en lo posible, la valoración definitiva debe ser el producto de por lo menos tres (3) notas parciales. (saber, saber hacer, ser)

3.8 Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

3.8.1 En cada área o asignatura se llevarán procesos de seguimiento, para los casos de bajo desempeño, asesorados por el docente titular del área o asignatura, reportando para tal efecto en la semana 6 de cada periodo al director de grado quién a su vez, rendirá informe académico de los estudiantes con bajo desempeño a los padres de familia dejando acta de lo actuado.

3.8.2 Se citará a los padres de familia para comprometerlos mediante acta, en el acompañamiento de su hijo en el proceso evaluativo.

3.8.3 Se hará remisión a orientación escolar, de los estudiantes con dificultades que no han alcanzado las competencias.

“Educamos con amor, justicia y dignidad”

Carrera 6 N° 12 – 87 Centro Tel: 2483318

Espinal – Tolima

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN ISIDORO” Res. Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002 Res. de aprobación No. 03955 de Sept. 17 de 2012 NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268001541 | |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES S.I.E.E. DECRETO 1075 DE 2015 (Mayo 26) SECCIÓN 3 <i>Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media</i> | GA-SIEE V3 |
| | | 20/01/2023 |

3.8.4 La comisión de evaluación realizará el acompañamiento a los procesos de evaluación para garantizar la transparencia y el desarrollo de las actividades de apoyo.

4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA:

Se procederá conforme al artículo 2.3.3.3.7. del Decreto 1075 del 2015:

“Promoción anticipada de grado: Durante el primer periodo del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.

Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.”

PARÁGRAFO 1: *El estudiante interesado en la promoción anticipada de grado, deberá hacer una solicitud escrita, dirigida al Consejo Académico ó al Rector, firmada por él, su padre o acudiente, previo acompañamiento del director de grupo.*

ARTÍCULO 9º: ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES:

1. Concertar con los estudiantes en la primera clase de cada periodo en las respectivas áreas las competencias, ejes problémicos (articulando contenidos), metodología y estrategias de evaluación según el SIEE a través del acuerdo pedagógico que será entregado a la coordinación y al representante del curso (Ver formato anexo).
2. Realizar el análisis y valoración de los conocimientos previos de los estudiantes a través de evaluación diagnóstica.
3. Observar permanentemente el desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos, proyectos de aula, investigaciones formativas, actividades extraclase, ensayos, exámenes, entre otros.
4. Recolectar las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor
5. Efectuar comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación y coevaluación del estudiante en el aspecto formativo y desempeño académico.

“Educamos con amor, justicia y dignidad”

Carrera 6 N° 12 – 87 Centro Tel: 2483318

Espinal – Tolima

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN ISIDORO” Res. Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002 Res. de aprobación No. 03955 de Sept. 17 de 2012 NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268001541 | |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES S.I.E.E. DECRETO 1075 DE 2015 (Mayo 26) SECCIÓN 3 <i>Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media</i> | GA-SIEE V3 |
| | | 20/01/2023 |

6. Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar y familiar que incidan en el desempeño del estudiante
7. Hacer seguimiento académico periódico por parte de la coordinación y las comisiones de evaluación a los estudiantes con bajo desempeño.
8. Valorar el desarrollo cognitivo, personal, social y su desempeño en el ser, el saber y el saber hacer.
9. Aplicar el instrumento de autoevaluación que incluya el desempeño académico y formativo en cada área. (Ver formato)
10. Dentro del proceso de valoración y evaluación de los estudiantes se tendrá en cuenta de manera especial la participación de éstos en eventos y actividades de representación institucional de manera que incida positivamente en el resultado final de dicho proceso además de brindárseles los espacios y el tiempo requeridos para el desarrollo de sus habilidades y talentos. (Entre otros: banda marcial; grupos artísticos y culturales; grupos deportivos y estudiantes de selectivos del orden municipal, departamental, nacional e internacional; las olimpiadas académicas; gobierno escolar y comités institucionales).

ARTÍCULO 10º: ESCALA DE VALORACIÓN:

La escala de valoración definida y adoptada por la Institución es cuantitativa y tendrá la siguiente equivalencia con la escala nacional:

| RANGO | DESEMPEÑO |
|------------------|------------------|
| 1 A 2.9 | BAJO |
| 3.0 A 3.9 | BASICO |
| 4.0 A 4.5 | ALTO |
| 4.6 A 5.0 | SUPERIOR |

1. **DESEMPEÑO SUPERIOR:** Alcanza todos los indicadores de competencia propuestos o la competencia del grado o unidad. Ha logrado el máximo nivel esperado en todas las dimensiones del desarrollo humano. Evidencia el uso pleno de todas sus funciones cognitivas. Desarrolla actividades curriculares y extracurriculares que exceden las exigencias esperadas. Tiene una sana convivencia, se relaciona y comunica asertivamente con todas las personas de la comunidad. Su asistencia es del cien por ciento y en caso de presentar inasistencia, la justifica sin dejar que ésta afecte su proceso de aprendizaje. Manifiesto sentido de pertenencia con la institución. Valora y promueve su propio desarrollo.

“Educamos con amor, justicia y dignidad”

Carrera 6 N° 12 – 87 Centro Tel: 2483318

Espinal – Tolima

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN ISIDORO” Res. Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002 Res. de aprobación No. 03955 de Sept. 17 de 2012 NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268001541 | |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES S.I.E.E. DECRETO 1075 DE 2015 (Mayo 26) SECCIÓN 3 <i>Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media</i> | GA-SIEE V3 |
| | | 20/01/2023 |

Estudiante integral que desarrolla del 92 al 100 % de las competencias propuestas para el periodo académico y además cumple cabalmente el pacto de convivencia. Cuantitativamente su nota oscila entre 4.6 y 5.0.

Un estudiante tiene desempeño superior cuando:

- ✓ Su desempeño supera ampliamente los niveles y patrones establecidos y posee la meta académica en grado superior.
- ✓ Alcanza todos los niveles de competencias propuestas, sin mediación de actividades para mejorar.
- ✓ Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.
- ✓ No presenta dificultades en su comportamiento.
- ✓ Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas, en el núcleo del Saber.
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia.
- ✓ Busca autopromoción a través de participación en el desarrollo curricular y extracurricular del PEI.

2. **DESEMPEÑO ALTO:** Demuestra un buen nivel de desarrollo en todos los procesos de interpretación, comprensión y análisis. Alcanza todos los indicadores de competencia propuestos o la competencia del grado o unidad, con algunas actividades complementarias. Desarrolla las actividades curriculares exigidas. Reconoce y supera pequeñas dificultades en su convivencia. Presenta inasistencia justificada. Manifiesto sentido de pertenencia con la institución. Con ayuda del maestro valora y promueve su desarrollo.

Estudiante que desarrolla del 80 al 91 % de las competencias propuestas para el periodo académico y cumple además el pacto de convivencia. Cuantitativamente su nota oscila entre 4.0 y 4.5

Un estudiante tiene desempeño alto cuando:

- ✓ Posee la meta académica en alto grado y su desempeño es superior al promedio.
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia.
- ✓ Desarrolla actividades curriculares propias del núcleo del saber.
- ✓ Alcanza todos los logros propuestos luego de una nueva valoración.

3. **DESEMPEÑO BÁSICO:** Alcanza el mínimo de los indicadores de competencia propuestos, con actividades complementarias, lo mismo en sus procesos de razonamiento. Presenta inasistencia justificada y sin justificar. Desarrolla un

“Educamos con amor, justicia y dignidad”

Carrera 6 N° 12 – 87 Centro Tel: 2483318

Espinal – Tolima

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN ISIDORO” Res. Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002 Res. de aprobación No. 03955 de Sept. 17 de 2012 NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268001541 | |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES S.I.E.E. DECRETO 1075 DE 2015 (Mayo 26) SECCIÓN 3 <i>Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media</i> | GA-SIEE V3 |
| | | 20/01/2023 |

mínimo de actividades curriculares requeridas. Tiene dificultades en la convivencia y le cuesta trabajo superarlas (en ocasiones no las presenta). Manifiesta poco sentido de pertenencia con la institución. Requiere ayuda para superar las dificultades que presenta. Su ritmo de trabajo no es constante. Cumple con algunos de los compromisos adquiridos.

Estudiante que desarrolla del 60 al 79 % de las competencias propuestas para el periodo académico y cumple además el pacto de convivencia con algunos requerimientos. Cuantitativamente su nota oscila entre 3.0 y 3.9.

Un estudiante tiene desempeño básico cuando:

- ✓ Posee la meta académica en grado satisfactorio y el desempeño está dentro del promedio, sin ser excepcional.
- ✓ Alcanza los desempeños básicos con actividades para mejorar dentro del periodo académico.
- ✓ Presenta dificultades de comportamiento.
- ✓ Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas en el núcleo del saber.
- ✓ Manifiesta poco sentido de pertenencia hacia la Institución.
- ✓ Tiene dificultades para el auto aprendizaje y la autoevaluación.

4. **DESEMPEÑO BAJO:** No alcanza el mínimo de los indicadores de competencia propuestos y requiere actividades de refuerzo y recuperación en el siguiente período académico. Presenta dificultades en la realización de las actividades escolares que evidencian un bajo desarrollo de sus funciones cognitivas. No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas. Presenta inasistencia frecuente e injustificada. Tiene dificultades en la convivencia, le cuesta trabajo superarlas o no logra hacerlo. No manifiesta sentido de pertenencia con la institución. A pesar de la ayuda no logra superar sus dificultades ni promover su desarrollo. En algunos casos su asistencia y convivencia no presentan dificultades.

Estudiante que desarrolla menos del 60 % de las competencias propuestas para el periodo académico y además incumple el pacto de convivencia. Cuantitativamente su nota oscila entre 1.0 y 2.9.

Un estudiante tiene desempeño bajo cuando:

- ✓ No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación una vez terminado cada periodo.
- ✓ Presenta grandes dificultades de comportamiento social que inciden en su desempeño académico.
- ✓ No desarrolla el mínimo de actividades requeridas en el núcleo del saber.

“Educamos con amor, justicia y dignidad”

Carrera 6 N° 12 – 87 Centro Tel: 2483318

Espinal – Tolima

| | | |
|---|--|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN ISIDORO” Res. Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002 Res. de aprobación No. 03955 de Sept. 17 de 2012 NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268001541 | |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES S.I.E.E. DECRETO 1075 DE 2015 (Mayo 26) SECCIÓN 3 <i>Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media</i> | GA-SIEE V3 20/01/2023 |

- ✓ No manifiesta sentido de pertenencia a la institución.
- ✓ Muestra apatía para el estudio, el autoaprendizaje y la autoevaluación.

ARTÍCULO 11°: INSTRUMENTO DE REGISTRO DE LAS PRUEBAS.

Formato en el que se registran los aspectos a que se refieren las pruebas. Elementos que debe contener:

1. Aspectos formales del instrumento (Nombre de la Institución “San Isidoro”, área, asignatura, grado, sede, nombre del estudiante, nombre del docente, fecha).
2. Competencia a alcanzar (de la unidad didáctica y/o planeador de la evaluación)
3. Desempeños que se evalúan (uno o varios: conceptuales, procedimentales, actitudinales, comunicativos o de convivencia)
4. Las operaciones mentales y/o funciones cognitivas desarrolladas.
5. Criterios de evaluación (para cada desempeño).
6. Definir el sistema de valoración (¿Qué ponderación o importancia tiene cada respuesta, actuación, producto o elemento, en la valoración?).
7. Asignar el tiempo para su desarrollo.

PARÁGRAFO: *Los formatos (plan de aula, acuerdo pedagógico, planillas, plan de área, prácticas pedagógicas, plan de asignatura, actas de remisión y actas de actividades de apoyo) serán únicos y de criterio institucional y suministrados por la coordinación académica.*

ARTÍCULO 12°: ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

Las estrategias de evaluación buscan atender a los principios pedagógicos de la evaluación institucional: Integralidad, cualificación, contextualización e intersubjetividad. Para tal efecto, se basan en dos componentes:

- ✓ **Reflexión propia del estudiante:** Se relaciona con la capacidad que el estudiante manifiesta al hacer conciencia de su proceso de aprendizaje, identificando sus fortalezas y debilidades.
- ✓ **Juicio del docente:** Se refiere al criterio formativo que el docente manifiesta frente al proceso de desarrollo del estudiante.

El proceso anterior se desarrolla de manera intersubjetiva entre docente y estudiante en tres momentos: Heteroevaluación, Coevaluación y Autoevaluación. Entendiendo estos tres momentos así:

“Educamos con amor, justicia y dignidad”

Carrera 6 N° 12 – 87 Centro Tel: 2483318

Espinal – Tolima

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN ISIDORO” Res. Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002 Res. de aprobación No. 03955 de Sept. 17 de 2012 NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268001541 | |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES S.I.E.E. DECRETO 1075 DE 2015 (Mayo 26) SECCIÓN 3 <i>Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media</i> | GA-SIEE V3 |
| | 20/01/2023 | |

- HETEROEVALUACIÓN:** Consiste en la valoración que hace una persona de las competencias de otra, teniendo en cuenta los logros y los aspectos por mejorar de acuerdo con parámetros previamente acordados. El acto de valoración es ante todo un proceso de comprensión, es. reconocer el aprendizaje del estudiante por pequeño o grande que sea.
- COEVALUACIÓN:** Consiste en una estrategia por medio de la cual los estudiantes valoran entre si sus competencias de acuerdo con unos criterios previamente definidos. En esta estrategia se requiere alta mediación del docente para aprender a valorar al otro. .(Ver Anexo)
- AUTOEVALUACIÓN:** Es el proceso por medio del cual el estudiante valora la formación de sus competencias tomando como base, los propósitos de formación, los criterios de desempeño, los saberes esenciales y las evidencias requeridas. De esta manera la persona construye su autonomía asumiéndose como gestora de su propia educación. La autoevaluación tiene dos componentes fundamentales: el autoconocimiento y la autorregulación.

| | | |
|---|---|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN ISIDORO” Res. Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002 Res. de aprobación No. 03955 de Sept. 17 de 2012 NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268001541 | |
| | FORMATO DE AUTOEVALUACIÓN (Básica Secundaria y Media) | Grado: _____ |
| | | Periodo: _____ Fecha: <u>DD/MM/AA</u> |

1er Apellido: _____ 2o Apellido: _____ Nombres: _____

Asignatura: _____ Docente: _____

A continuación, encontraras una serie de ítems o preguntas, en los cuales se hace una breve descripción sobre su desempeño académico y actitudinal en la institución. Por tal razón, solicitamos de su respuesta sincera, colocando la calificación que usted crea se merezca en cada uno de los ítems. (**Observación:** Dicha valoración no podrá superar a la nota más alta dentro del proceso académico).

| ITEMS A EVALUAR | CALIFICACIÓN | | | |
|-----------------|------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------------|
| | BAJO (1.0 A 2.9) | BÁSICO (3.0 A 3.9) | ALTO (4.0 A 4.5) | SUPERIOR (4.6 A 5.0) |

“Educamos con amor, justicia y dignidad”

Carrera 6 N° 12 – 87 Centro Tel: 2483318

Espinal – Tolima

| | | | |
|---|--|--|-------------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN ISIDORO” Res. Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002 Res. de aprobación No. 03955 de Sept. 17 de 2012 NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268001541 | | |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES S.I.E.E. DECRETO 1075 DE 2015 (Mayo 26) SECCIÓN 3 <i>Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media</i> | | GA-SIEE V3 |
| | | | 20/01/2023 |

| | | | | | |
|--------------------|--|--|--|--|--|
| 1 | Puntualidad y asistencia: llego oportunamente a la institución al igual que a mis clases y presento mis trabajos y tareas a tiempo. | | | | |
| 2 | Participación en clase: soy respetuoso y activo en mis intervenciones exponiendo mi punto de vista y respetando el de los demás. | | | | |
| 3 | Responsabilidad: manifiesto mi deseo de aprender sin interrumpir la buena marcha de las actividades del aula de clase, aportando a mi propio aprendizaje y al de los demás. | | | | |
| 4 | Iniciativa: manifiesto mi disposición decidida para desarrollar actividades académicas, deportivas y culturales. | | | | |
| 5 | Presentación personal: porto de manera adecuada y oportuna mi uniforme de diario y el de Educación Física. | | | | |
| 6 | Relaciones interpersonales: doy buen trato a mis compañeros, docentes y personal administrativo (celadores, secretarias y aseo) | | | | |
| 7 | Colaboración: participo en actividades que promueven el beneficio general de la comunidad educativa. | | | | |
| 8 | Atención a los superiores: atiendo los llamados de atención y las correcciones formativas de mis profesores, coordinadores y rector, por lo que proyecto una actitud de cambio. | | | | |
| 9 | Honestidad: mis actuaciones son virtuosas y se alejan del robo, las malas palabras, la trampa, la mala intención, la envidia o la venganza. | | | | |
| 10 | Tolerancia: mantengo la calma en situaciones problemáticas y propicio la armonía individual y general del grupo. | | | | |
| 11 | Sentido de pertenencia: demuestro ser parte activa de la institución, manteniendo su buena imagen interna y externa, a través de la limpieza y del buen decoro en mis actuaciones. | | | | |
| 12 | Solidaridad: proporciono ayuda de todo tipo a mis compañeros, docentes y administrativos. | | | | |
| SUB – TOTAL | | | | | |
| | | | | | |

“Educamos con amor, justicia y dignidad”

Carrera 6 N° 12 – 87 Centro Tel: 2483318

Espinal – Tolima

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN ISIDORO” Res. Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002 Res. de aprobación No. 03955 de Sept. 17 de 2012 NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268001541 | |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES S.I.E.E. DECRETO 1075 DE 2015 (Mayo 26) SECCIÓN 3 <i>Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media</i> | GA-SIEE V3 |
| | | 20/01/2023 |

| | | | | |
|---------------------------|--|--|--|--|
| PROMEDIO PARCIAL | | | | |
| P R O M E D I O T O T A L | | | | |

Observación: SUME LAS 12 CASILLAS DE MANERA VERTICAL Y UBIQUE EL RESULTADO EN LA CASILLA TOTAL. LUEGO DIVIDA EL RESULTADO ENTRE 12 Y UBIQUE EL RESULTADO EN LA CASILLA PROMEDIO.



“Educamos con amor, justicia y dignidad”

Carrera 6 N° 12 – 87 Centro Tel: 2483318

Espinal – Tolima

| | | |
|---|--|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN ISIDORO” Res. Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002 Res. de aprobación No. 03955 de Sept. 17 de 2012 NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268001541 | |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES S.I.E.E. DECRETO 1075 DE 2015 (Mayo 26) SECCIÓN 3 <i>Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media</i> | GA-SIEE V3 20/01/2023 |

ARTÍCULO 13°: ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.

1. El informe que se entrega a los padres de familia o acudientes será IMPRESO y estará disponible de manera virtual en la plataforma de Gestión Académica de la institución. Para ello, se le asignará a cada estudiante usuario y contraseña, la que deberá cambiar al ingresar por primera vez. En dicho informe, se dará cuenta de los avances de los educandos en el proceso formativo en cada una de las áreas y a nivel de convivencia; una vez finalice cada periodo académico, dejando acta de la reunión por grado como evidencia del debido proceso.

Dicho informe constará de la valoración numérica de acuerdo a los rangos registrados en la escala y su equivalente cualitativo. Señalando las dificultades presentadas durante el periodo y las recomendaciones para mejorar.

PARÁGRAFO: Adicionalmente el padre de familia y/o acudiente podrá recibir informes parciales, sobre el desempeño del estudiante cuando el docente de la asignatura a bien lo considere las veces que sea necesario o en su defecto, durante la semana seis (6) de cada periodo el director de grado deberá rendir informe a padres de familia de estudiantes con bajo desempeño a la fecha dejando acta de lo actuado para fines pertinentes. Para este proceso, es necesario que los docentes de las diferentes asignaturas reporten el bajo rendimiento y adicionalmente mantengan actualizada la planilla diaria de notas en la plataforma de gestión académica.

2. En el quinto informe escrito se incluirá la valoración final del desempeño del educando para cada área, durante todo el año. Esta evaluación deberá tener en cuenta el cumplimiento por parte del educando de los compromisos que haya adquirido para superar las dificultades detectadas en periodos anteriores y la valoración convivencial.



“Educamos con amor, justicia y dignidad”

Carrera 6 N° 12 – 87 Centro Tel: 2483318

Espinal – Tolima

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN ISIDORO” Res. Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002 Res. de aprobación No. 03955 de Sept. 17 de 2012 NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268001541 | |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES S.I.E.E. DECRETO 1075 DE 2015 (Mayo 26) SECCIÓN 3 <i>Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media</i> | GA-SIEE V3 |
| | | 20/01/2023 |

ARTÍCULO 14°: INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RECLAMACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Las instancias a las cuales se puede dirigir el padre de familia o el estudiante siguiendo el conducto regular, cuando no se sienta satisfecho con la valoración realizada por los docentes serán las siguientes:

1. El docente del área.
2. Director de grupo.
3. La coordinación disciplinaria y académica según corresponda.
4. Comisiones de Evaluación y Promoción.
5. El Consejo Académico es la instancia máxima para recomendar soluciones a los problemas de carácter académico.
6. El Concejo Directivo en todos los casos es quien toma las decisiones finales para el rumbo de la Institución.

En todos los casos los interesados deberán dirigirse a las respectivas instancias, de manera respetuosa por escrito, fundamentado en evidencias reales y siguiendo el conducto regular.

ARTÍCULO 15: LA ASISTENCIA A REUNIONES: De entrega de informes de rendimiento académico y convivencial de los estudiantes y las demás reuniones que programe la institución, son de obligatorio cumplimiento por parte del padre de familia y/o representante legal y director de grupo, en razón a la corresponsabilidad que establece la Ley, el padre de familia, el representante legal. En todos los casos de incumplimiento a citaciones del padre o representante legal, serán remitidas a las coordinaciones, según sea el caso, cuando el estudiante manifieste negativa del padre o representante legal, entonces se reportará a la defensoría del menor (artículo 313 y 314 del decreto 2737 de 1989 y el estudiante seguirá en clase. Ley 1098 de 2006).

ARTÍCULO 16°: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La comunidad participará del proceso de construcción del Sistema de Evaluación Institucional a través, de:

“Educamos con amor, justicia y dignidad”

Carrera 6 N° 12 – 87 Centro Tel: 2483318

Espinal – Tolima

| | | |
|---|--|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN ISIDORO” Res. Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002 Res. de aprobación No. 03955 de Sept. 17 de 2012 NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268001541 | |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES S.I.E.E. DECRETO 1075 DE 2015 (Mayo 26) SECCIÓN 3 <i>Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media</i> | GA-SIEE V3 20/01/2023 |

1. La comisión de Resignificación del SIEE Isidorista, institucionalizada bajo resolución rectoral y conformada con representantes de las instancias de la comunidad educativa, participando con propuestas e inquietudes.
2. Consejo de estudiantes, los que a través de mesas de trabajo en la que maestros designados por la Coordinación académica, participarán para orientar la discusión y aportes de los estudiantes.
3. Encuentro de áreas.
4. Asociación de egresados. Siempre y cuando se encuentren organizados y acreditados ante la Institución.
5. Sector productivo: Entre los proveedores de la Institución se solicitarán sus aportes para participar principalmente en la financiación de actividades que requieran la utilización de recursos para implementar el sistema.

El presente Sistema Institucional de Evaluación para los Estudiantes es un documento de permanente construcción que se podrá mejorar o modificar en concordancia a lo establecido en el “Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”. Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015; SECCIÓN 3 Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media (Decreto 1290 de 2009).

Este instrumento rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el municipio de El Espinal - Tolima a los **20 días del mes de Enero** de 2023.

CONSEJO DIRECTIVO INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO

Firman los integrantes del Consejo Directivo

“Educamos con amor, justicia y dignidad”

Carrera 6 N° 12 – 87 Centro Tel: 2483318

Espinal – Tolima